

REF 26038

REPÚBLICA

POLICIA DE ANTIFRANCA

OFICINA DE IDENTIFICACION

No otorgar documentos.-
Tiene doble nacionalidad.
Ver oficio N° 830, de
6-III-1981.-

Dirección

DE

Filiberto Olmos Arauz

Decreto Internacional de Policía de Buenos Aires
20 de octubre de 1960
(BUENOS AIRES, LA PLATA, RIO DE JANEIRO,
SANTIAGO DE CHILE Y MONTEVIDEO)

Art 10. Los contratantes procurarán facilitar
que toda persona beneficiaria registre en la Oficina de
Identificación sus antecedentes y su "individual
dactiloscópica" que no solo evita la falsos viaje-
ros, sino que sea elemento de información personal,
en cualquier circunstancia.

N° 12343

Antofagasta, 8 de Agosto de 1980

**"EL MERCURIO" DE
ANTOFAGASTA-SABADO
20-Junio-1953**

TURNO DE FARMACIAS.— El turno de farmacias durante la semana comprendida entre el 20 y 27 del presente, es el siguiente:

FARMACIA CHILE:
M. A. Matta esquina
Baquedano.

FARMACIA ALCAYAGA: Latorre N.º 2685.

—EN EL GABINETE DE Identificación se necesita, por asuntos que le interesan, al señor Viterbo Olmos Aranzaes, de nacionalidad argentina.

—EN CASA DEL SECRETARIO, Saavedra 2171, la Junta de Vecinos de la Población "Maximiliano Poblete" entrega los bonos para el racionamiento de ron correspondiente al presente mes.

Dirección General del Registro Civil Nacional

Chile

Fisc. C-196-3-1951/53

JFA-epg.

Solicita antecedentes.-

N° 6057

Santiago, 27 MAR 1953

1
12.242

AL SEÑOR JEFE DEL
GABINETE DE IDENTIFICACION DE
ANTOFAGASTA .-

En la revisión del caso sobre fraude a la nacionalidad de VITERBO OLMOS ARANZAIS, comunicado por Ud. en oficio N°900 de 6 de Diciembre de 1951, se ha determinado que es indispensable que esa persona justifique que su nacimiento ocurrió efectivamente en Chile, como lo acaerá al requerir la inscripción de nacimiento N°202 del año 1942 de la Circunscripción Pampa Unión y al contraer matrimonio el año 1913, frente a la declaración que formuló al identificarse el año 1920 en el sentido de ser argentino, haber nacido el año 1890 en Romblao y haber llegado a Chile el año 1895.-

Para ese efecto deberá acompañar el afectado su certificado de bautismo, carnet de reclutamiento, etc., y si no hubiere sido bautizado rendirá ante Ud. una información de los padres, parientes y amigos a quienes les consten esos hechos, de todo lo cual levantará acta que firmen Ud. y los comparecientes. En la misma acta consignará la declaración del afectado.

Adjunto remito a Ud. el certificado
POR EL DIRECTOR GENERAL

M. H. Aranda
M. H. Aranda

de nacimiento y matrimonio que remití a esta
Dirección, a fin de facilitarle la diligencia.

Saluda atte. a Ud.

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE SUSCRIBE CERTIFICA: Que en los libros de esta Circunscripción de N.º 1 de
del Departamento de y signado con el N.º 129 Año 1913
se halla inscrito el matrimonio de don Niterbo Olmos
con doña Ana del Carmen Vera
celebrado el día dieciocho del mes de Abril
del año mil novecientos trece
a las 7 P. M. horas en el lugar Oficina
indicadas en la inscripción los siguientes datos respectivamente de los contrayentes:

DATOS	DEL CONTRAYENTE	DE LA CONTRAYENTE
Nombre Completo	Olmos -	
Fecha Nac.		
Edad	25 - Años	20 - Años
Circunscripción	San N.º - Ayo	San N.º - Ayo
Ciudad de Inscripción	N.º - Gobierno	N.º - Gobierno
Padre	Ysidro Olmos	Juan de D. Vera
Madre	Guana Aranguez	Rosario Flores
Doncella		
Residencia		

(Tájense las señas que no figuren en la inscripción)

Fuero testigos del matrimonio: Verónica Pereira de Olmos
Juan de la Cruz Lopez Sierraalta

Observaciones La contrayente no firmó por no saber.

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 de Noviembre de 1913

[Firma manuscrita]



Para pedir un nuevo certificado diga:
Inscripción N. 202 Año 1992
Oficina Campa Union

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

EL OFICIAL CIVIL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que en

los actos de esta Circunscripción de Campa Union
N. 202 del Departamento de Antofagasta
con fecha 19 de Agosto de 1992 y signado con el N. 202
se halla inscrito el nacimiento de Fiterbo Alonso Arauzais

sexo masculino nacido el cuatro de Setiembre
de mil ochocientos noventa y uno a las doce horas
en el lugar Caracoles
Hijo de Isidro Alonso
y de Juana Nepomucena Arauzais

Este certificado otorgado de acuerdo con la orden del
Servicio N. 123-1990 y a pedido del Sr. Oficial Civil de Antofagasta

CONFORME CON LA PARTIDA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Campa Union, 30 de Junio de 1991.

Luis Art. [Signature]

Firma y Sello del Oficial Civil

